



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO

Informada favorablemente la cuenta general de 2013 por la Junta Vecinal de Prádanos del Tozo, en Concejo de 4 de abril de 2014, constituido en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

En Prádanos del Tozo, a 4 de abril de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Luciano Alonso Manjón